SEÑOR RUBIO.- Habiendo número, está abierto el acto.

(Es la hora 18:00.)

Corresponde proceder a la elección de Presidente. Propongo designar al señor Senador Heber.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

8 en 8. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Heber)

SEÑOR PRESIDENTE.- Está abierta la sesión.

(Es la hora 18 y 1 minuto)

Tiene la palabra el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- En nombre del Partido Nacional, tal como habíamos avisado en el Plenario y antes de comenzar esta reunión, queremos solicitar la concurrencia -en una fecha que, por supuesto, se podría coordinar- de los señores Ministros de Economía y Finanzas, de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Relaciones Exteriores, para que esta Comisión, juntamente con la de Asuntos Internacionales, reciba información de parte de estos integrantes del Poder Ejecutivo sobre la visita y las instancias de conversación en oportunidad de que el Presidente de los Estados Unidos concurriera al Uruguay.

Creemos que es una instancia importante y positiva para el país. Por ello, quisiéramos tener información de primera mano de parte de los integrantes del Poder Ejecutivo para que, de esa manera, el Parlamento y el Senado de la República -a través de las Comisiones que mencionamos- estén al tanto de lo ocurrido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la solicitud planteada por el señor Senador Larrañaga.

(Se vota:)

8 en 8. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa va a combinar día y hora con los señores Ministros para que sean recibidos en este ámbito.

SEÑOR LARRAÑAGA.- ¿Y se invitará a los miembros de la Comisión de Asuntos Internacionales?

SEÑOR MICHELINI.- Creo que sí, señor Senador, pero el quórum lo hace la Comisión de Hacienda.

SEÑOR PRESIDENTE.- Efectivamente, los señores Ministros serán recibidos en la Comisión de Hacienda integrada con la de Asuntos Internacionales.

Antes que nada, pido excusas a la Comisión por no haber podido estar presente en la sesión pasada de la Comisión, en virtud de que concurrí a un homenaje -como le consta al señor Senador Baráibar- en el que asumía la señora Ministra Daisy Tourné; en razón de ello, no pude participar en la elección del Presidente.

En el Orden del Día figuran el proyecto de ley de Promoción y Defensa de la Competencia, sobre el que venimos trabajando desde hace bastante tiempo y del cual tenemos un comparativo y el de Fideicomisos Financieros estructurados de acuerdo con el Reglamento del Programa de Crédito Global Multisectorial III dictado por el Banco Central del Uruguay. Tratamiento tributario especial.

Considero que es mejor tratar en primer lugar el proyecto de ley relativo a los fideicomisos, sobre el que podríamos lograr consenso. De esa manera, rápidamente tendríamos algo sancionado, salvo que algún señor Senador tenga reparos. Personalmente, estoy de acuerdo con todos los proyectos de ley que apunten a desgravar; por lo tanto, comparto esta iniciativa.

SEÑOR MICHELINI.- En el orden del día se incluyó el proyecto de ley de Promoción y Defensa de la Competencia para ir estudiándolo y el segundo punto con el expreso pedido de algunos señores Senadores de que, si no hubiera objeciones -viene con media sanción de la Cámara de Representantes-se ajuste el marco legal para poder usar el Crédito Global Multisectorial III y el Banco Central cuente con las normas correspondientes para utilizar los fideicomisos que se estructuran de acuerdo con ese Reglamento. De no haber objeciones, aspiramos a que se vote esta iniciativa y se realice una sesión especial del Plenario el próximo martes para aprobarla junto con algunos otros temas que tiene pendientes el Senado.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa coincide con esta propuesta y por eso consultaba a los señores Senadores si había alguna observación para empezar a tratar el proyecto de ley.

SEÑOR ALFIE.- El artículo 1º se refiere a los fideicomisos financieros que se estructuren de acuerdo al mecanismo previsto en el Reglamento del Programa de Crédito Global Multisectorial III. En el literal A) habla de los créditos que sean transferidos al fideicomiso y no del papel que emite el fideicomiso. La verdad es que no lo comprendo, quizás estoy errado y alguien puede explicármelo. En realidad, el Programa de Crédito Global Multisectorial III directamente fondea el segundo piso a los Bancos que otorgan un crédito del primer piso, es decir, en ventanilla. Es un fondeo de largo plazo. Eso está relacionado con los créditos nuevos. No entiendo qué sentido tiene transferir créditos. No se cómo se incluye aquí.

Lo demás me parece razonable. El literal B) se refiere a los intereses por préstamos otorgados por el fideicomiso, pero, en todo caso, estarán exentos del Impuesto a los Activos de las Empresas Bancarias -IMABA- y del Impuesto de Control del Sistema Financiero -ICOSIFI- los préstamos, o sea los activos del sistema financiero, que es a los que gravan dichos impuestos.

Realmente, no entiendo el literal A) y a eso apunta mi pregunta.

SEÑOR MICHELINI.- Podemos hacer consultas más profundas, pero entiendo que cuando los fideicomisos hacen las transferencias están exentos de los referidos impuestos. Tal vez la redacción propuesta no sea la más ajustada. Pero cuando los fideicomisos son fondeados, pagan los impuestos correspondientes hasta que el 1º de julio entre en vigencia la Reforma Tributaria por la que algunos de ellos quedarán por el camino.

Pienso que se puede aprobar el proyecto de ley, remitirlo al Plenario, hacer las consultas del caso y, si hubiera alguna corrección, se podrá realizar en Sala.

SEÑOR ALFIE.- Si se lee el literal A), se puede ver que plantea dos hipótesis, de las cuales una tiene que ver con el préstamo que otorga el fideicomiso que, directamente, está exento y es para lo que se hace este Programa. Pero hay un aspecto que realmente no entiendo: cómo un fideicomiso puede recibir otros activos. Digo esto, porque no se trata del crédito que recibe el fideicomiso, sino de los que se le transfieren.

La verdad es que no entiendo; si alguien quiere mantener esto debería hacerlo, en todo caso, con respecto a todos los fideicomisos. Entonces, en primer lugar, no sé por qué sólo se tiene en cuenta a los del Crédito Global Multisectorial III.

En segundo término, quiero decir que no me parece que el Programa de Crédito Global Multisectorial III sea de transferencia de créditos, sino de créditos nuevos. Sin embargo, acá se habla de transferencia de créditos.

Quiero decir, de buena fe -reitero-, que no entiendo esto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece que, frente a la urgencia lógica y sustentada de votar esto, podríamos hacer los esfuerzos pertinentes para que mañana, a las diez de la mañana, venga alguien del Ministerio de Economía y Finanzas para informarnos a este respecto. El proyecto de ley no tiene aspectos en contra, vamos a votarlo a favor, pero considero conveniente que escuchemos oficialmente la razón de esto. No me parece que lo planteado por el señor Senador Alfie sea un tema menor. Entonces, podríamos citar a alguien del Ministerio, con carácter urgente, a estos efectos. No sé si nos pueden ayudar los señores Senadores oficialistas -en especial, el señor Senador Baráibar- para asesorarnos acerca de con quién podríamos hablar.

SEÑOR BARAIBAR.- Yo me encargaría de llamar, pero no sé si podré ubicar a alguien o no.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ahora bien; sin perjuicio de esto, podemos registrar la votación y mañana tendremos la posibilidad de reconsiderar el artículo 1º en el caso de que no nos convenzan las explicaciones vertidas.

Mañana tendríamos la oportunidad, entonces, de escuchar a la gente que redactó el proyecto, pero hoy podemos avanzar en cuanto a las dudas.

SEÑOR RUBIO.- Estoy de acuerdo con que se convoque al Ministerio de Economía y Finanzas a estos efectos, pero creo que la idea -que, además, está expresada en la exposición de motivos- es que, por la vía de los fideicomisos, se canalicen créditos para proyectos de inversión en el marco del Programa Multisectorial de Crédito III. Entonces, creo que se está haciendo referencia a esto en el literal A). Lo digo, porque en la Exposición de Motivos se dice que: “A partir de la situación descrita se entendió que a través de modificar” -esta expresión “a través de modificar” no es la más feliz- “el Programa Multisectorial de Crédito III sería posible ofrecer una nueva alternativa de financiamiento a proyectos de inversión, que canalizaran los fondos del programa a través de inversiones en valores emitidos por fideicomisos financieros.” O sea que se van a hacer proyectos de inversión para empresas que tienen dificultades -provenientes de la crisis del 2002-, pero que son viables; de esa manera, se construyen los fideicomisos, se canalizan hacia ellos créditos que provengan del Programa Multisectorial y además se emiten otros valores. Creo que esta es la idea, pero no tengo problema en que escuchemos a los técnicos en la materia.

SEÑOR ALFIE.- Hoy los Programas Multisectoriales Globales de Crédito funcionan así: los Bancos dan un crédito, asumen el riesgo correspondiente y tienen derecho a fondearse contra estos fondos en el Banco Central. A su vez, tienen que pagarle a dicho Banco independientemente de la suerte que corran con el crédito originalmente concedido. En lugar de haber un Banco en el medio, hay un fideicomiso financiero, es decir que no cambia la circunstancia. Lo que no entiendo es por qué se incluye a los créditos transferidos a un fideicomiso. Si estuviéramos hablando de los créditos originales nuevos, estaría todo fenómeno. Si se trata de los créditos transferidos…

(Dialogados)

No entiendo por qué se pone los créditos transferidos a un Fideicomiso.

(Dialogados)

SEÑOR COURIEL.- Los originales están comprendidos.

SEÑOR ALFIE.- A los originales se los desgrava, pero no creo que tenga desgravación porque, en general, se presta a la empresa y esta no paga IVA en los préstamos bancarios, pero eso es algo que no importa. No sé si paga Impuesto al Patrimonio.

En cuanto a lo demás, no se cuál es la situación del crédito multisectorial original, si es que paga Impuesto al Patrimonio e Impuesto a la Renta. Creo que sí pagan Impuesto a la Renta, en cuyo caso se estaría beneficiando a los fideicomisos financieros frente a los préstamos bancarios tradicionales; en definitiva, esto sería una política del Gobierno y se trataría de otro tema. Lo cierto es que no entiendo porque, en ese caso, como Banco que ha prestado por un crédito normal, cedería todo al fideicomiso financiero y, de esa manera, dejaría de pagar el Impuesto a la Renta y el Impuesto al Patrimonio sobre el mismo. Tal vez esta sea la razón; no estoy seguro, pero se me está ocurriendo ahora que eso puede ser lo que se quiera hacer, es decir que los mismos Bancos formen un fideicomiso financiero por el costado y, así, no se paguen los impuestos.

SEÑOR MICHELINI.- Expresamente dice que los que son transferidos van a seguir manteniendo el mismo tratamiento que el impuesto a los activos de las empresas…

SEÑOR ALFIE.- Sólo para eso, pero no para el resto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Será mejor que esperemos al día de mañana para aclarar este tema con los redactores de la iniciativa y así salimos de dudas.

Si no es necesario dar lectura, se va a votar el artículo 1º con la salvedad de que se pueda reconsiderar luego de escuchar a los integrantes del Poder Ejecutivo.

(Se vota:)

8 en 8. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

8 en 8. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

8 en 8. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

8 en 8. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 5º.

SEÑOR ALFIE.- No voy a votar este artículo y quisiera explicar por qué.

Creo que se trata de un artículo peligroso y me gustaría discutirlo con los integrantes del Poder Ejecutivo, si es que van a venir a esta Comisión. Lo que dice el artículo 5º es que los Bancos, es decir, las empresas de intermediación financiera podrán, directamente, efectuar inversiones en certificados de participación y títulos de deuda emitidos por fideicomisos financieros cuando actúen como fiduciarios o en cualquier otra calidad. Aclaro que esto puede ser una forma de prestarse a sí mismos, para actividades más riesgosas, por fuera de la regulación bancaria. Es algo que ya ha pasado, en el Uruguay y en el mundo; muchas veces se ha podido eliminar y se trata de evitar que a través de este instrumento se puedan conceder préstamos de empresas colaterales a sí mismas, lo que está prohibido. Por ejemplo, un fondo de inversión tiene un Banco, hace un fideicomiso, lo administra, este coloca el papel y, finalmente, ese dinero va a parar a una empresa del propio fondo, de otra actividad, por fuera de la normativa y de los topes legales. Por lo tanto, después, la cesación de pago de la empresa se la traga el Banco por vía indirecta. Esto puede hacerse de manera irregular y a través de sociedades, por fuera, pero para algo se ha intentado cerrar todos los caminos, aunque es difícil. Si esto permanece así, abiertamente, en este artículo, no lo voy a votar.

SEÑOR RUBIO.- Propongo que se deje en suspenso la votación de este artículo hasta el día de mañana, a fin de poder escuchar lo que tiene que decir el Poder Ejecutivo, porque el señor Senador Alfie puede tener razón.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, dejamos en suspenso la votación del artículo 5º a fin de escuchar a los integrantes del Poder Ejecutivo en el día de mañana y, en ese caso, también podremos reconsiderar el artículo 1º si es que ha quedado alguna duda.